



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

500

Río Cuarto, 16 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la Directora del Departamento de Trabajo Social, Prof. Sandra SOMMADOSSI, referida al reconocimiento de las materias: *Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (2610)* y *Psicohigiene Psicopedagógica (6574)* asignatura electiva para la estudiante Paula BONGIOVANNI (D.N.I. N° 39.423.155); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante BONGIOVANNI está inscripta en la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la mencionada estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: *Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (2610)* cursada y aprobada (Tomo 1100, Folio 175 fecha 20/11/2020) y *Psicohigiene Psicopedagógica (6574)* cursada y aprobada (Tomo 1119, Folio 11, fecha 17/08/2021).

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, la Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (2610)* con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 20 de noviembre de 2020 -60 hs.- y *Psicohigiene Psicopedagógica (6574)* con una calificación de 9 (nueve) puntos, con fecha 17 de agosto de 2021 -60 hs.- para la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0, como **asignatura electiva** para la estudiante **Paula BONGIOVANNI** (D.N.I. N° 39.423.155).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 500/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 17 de agosto de 2023, 08:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230817-64de0ae70ba25**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas